

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: 1S.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMI/003/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

Responsable oficial o técnico: Mtra. Ana Jimena Ventura Madrigal

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Convenio SEDATU firmado.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Ana Jimena Ventura Madrigal

Cargo: Directora de Modernización e Innovación

Teléfono: 7771408740

Correo Electrónico: ana.ventura@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El 28 de abril del presente año, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Gobierno del Estado de Morelos celebraron el “1S.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMI/003/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, con el objeto de fijar las bases mediante las cuales la federación transferirá el recurso para la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral (PEMI) del Estado de Morelos 2026, propuesto por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Dicho proyecto fue aprobado mediante Acuerdo del Comité de Evaluación N° S01-26/DGIMRC/01PEMI emitido en su Primera Sesión Ordinaria (01/2026) celebrada el 13 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2026.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula Sexta fracción XVII del “1S.10 CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/PEMI/003/2026 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, es necesario publicarlo en el periódico oficial “Tierra y Libertad” ya que esta cláusula establece que la entidad federativa se obliga a mandar publicar dicho instrumento en el órgano de difusión oficial dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización. Dicho instrumento jurídico celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Gobierno del Estado de Morelos no modifica obligaciones ya existentes ni nuevos costos burocráticos, asimismo no se ha propuesto incremento alguno respecto de los costos ya establecidos en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Su propósito es establecer las bases mediante las cuales el gobierno federal otorgará recurso al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos para la ejecución del proyecto.